

INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales enviados a la Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales por las Consejerías y Secciones de Trabajo e Inmigración en las respectivas Embajadas de España, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, de **Bélgica** se publica un informe sobre la encuesta coyuntural que realiza semestralmente la Federación Belga de Empresarios (FEB) entre diferentes sectores sensibles a la evolución de la coyuntura belga, que confirma una notable recuperación de la economía; de **Dinamarca** se incluye un artículo sobre los resultados de las elecciones recientemente celebradas; de **EE.UU.** se publica un informe sobre el Plan de Empleo y de reducción del déficit presentado por el presidente Obama ante el Congreso; de **Francia** se inserta un informe sobre los efectos que ha tenido la crisis de 2008-2009 en el empleo y los salarios; de **Países Bajos** se publica un documento con los últimos datos demográficos, donde se muestra el grave problema del envejecimiento de su población; de **Reino Unido** se publican las últimas estadísticas sobre la situación económica; de **Suecia** se informa de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2012 y se hace un análisis de sus principales medidas; de **Grecia, Italia y Rumania** se incluyen comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de **EE.UU.** se publica un resumen ejecutivo del Informe del Consejo de Administración de los Fondos de Fideicomiso de la Seguridad Social y Medicare correspondiente a 2011, sobre la situación financiera presente y futura del sistema federal de protección social; de **Francia** se publica un documento que analiza el derecho a jubilación anticipada por trabajos penosos, creado por la Ley de 9 de noviembre de 2010; de **Italia** se informa de la entrada en vigor de la Ley 111/2011, por la que se introducen modificaciones al sistema de pensiones italiano; de **Países Bajos** se informa de la actualización que el gobierno holandés realiza 2 veces al año de los importes del salario mínimo legal, cuotas sociales, tasas impositivas y exenciones fiscales. Las cuotas y tasas son relevantes para los importes de las prestaciones sociales que se fijan a través de un acoplamiento neto-neto al salario mínimo legal.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican dos documentos: el primero recoge las estadísticas laborales del mes de agosto; el segundo analiza la oferta de empleo en el mismo mes, que continúa su tendencia ascendente; de **Bélgica** se incluyen las estadísticas sobre el mercado de trabajo correspondientes a los meses de julio y agosto; de **Canadá** se informa sobre la situación del empleo en el mes de agosto, en que se registra una ligera pérdida de empleos; de **Dinamarca** se publican tres documentos: en los dos primeros se informa de las medidas aprobadas por el Parlamento con anterioridad a la celebración de las elecciones del 15 de septiembre de 2011 para poner en marcha 12 iniciativas destinadas a frenar el desempleo de jóvenes; así como una serie de medidas para combatir el desempleo de larga duración, respectivamente; el tercero analiza la escasa efectividad de las medidas de activación en los parados más desfavorecidos; de **EE.UU.** se publican dos documentos: en el primero se recogen las estadísticas del mercado de trabajo del mes de agosto, en el que no se creó empleo; el segundo es un informe sobre la situación del empleo en el primer semestre de 2011 y los planes de la Administración Obama en este ámbito; de **Francia** se incluyen dos informes: el primero analiza las prestaciones por desempleo derivadas de la pérdida de un trabajo a tiempo parcial; el segundo desarrolla los aspectos más importantes regulados por la Ley 2011-525 de simplificación del Derecho; de **Grecia** se publican los datos de la encuesta de población activa referidos al mes de mayo, en que el desempleo alcanzó el 16,6%; de **Irlanda** se incluyen los datos de desempleo del mes de agosto; de **Italia** se publican los datos de población activa del mes de julio; **Países Bajos** se incluyen dos informes: el primero traza una panorámica del mercado de trabajo holandés; el segundo trata sobre el "Paquete de Vitalidad", que es a grandes

líneas un esquema de los acuerdos sobre participación laboral de los mayores, que el Ejecutivo presentó el 10 de junio de este año a las organizaciones empresariales y sindicales; de **Reino Unido** se publican las últimas estadísticas oficiales sobre el empleo y desempleo, correspondientes al trimestre abril-junio.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Bélgica** se publica un estudio sobre el absentismo laboral en el sector privado, llevado a cabo por Securex (grupo especializado en administración social y recursos humanos); de **Irlanda** se incluye información referente a los planes para la reforma del sistema de resolución de conflictos laborales, que el Gobierno irlandés está considerando en el marco de las reformas en la legislación laboral.

En el apartado de **Negociación Colectiva**, de Francia se publica información sobre la reunión de la Comisión Nacional de Negociación Colectiva, convocada por Xavier Bertrand, Ministro de Trabajo, Empleo y Sanidad, para presentarle el balance 2010 de la negociación colectiva

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Alemania** se publica un informe sobre el futuro del sector, presentado a comienzos de agosto por la Federación de proveedores privados de atención a la dependencia (BPA); este trabajo, realizado por el Instituto de la Economía Alemana, cercano a la patronal, afirma que la demanda de servicios especializados de atención a la dependencia crecerá considerablemente en los próximos años; hasta 2020 podría registrar un incremento de un 72%.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Bélgica** se informa de la entrada en vigor de la ley por la que se prohíbe el uso del velo integral, incluido el burka y el niqab en los espacios públicos; de **Francia** se incluye un documento sobre el derecho de residencia regulado en la ley sobre Inmigración, Integración y Nacionalidad, que recoge las interpretaciones más restrictivas del derecho a la asistencia sanitaria de los extranjeros enfermos y descarta la interpretación jurisprudencial que, hasta la publicación de la ley obligaba a la administración a verificar la existencia de un tratamiento de la enfermedad en el país de origen y las posibilidades de acceso al mismo de todo extranjero enfermo que solicitaba el permiso de residencia en razón de su estado de salud; de **Italia** se informa de la conversión en ley del decreto que modifica la normativa sobre libre circulación de ciudadanos de la UE; de **Países Bajos** se publican dos artículos: en el primero se recoge la carta sobre integración, vínculo y ciudadanía que el Ministro de Asuntos Interiores y Relaciones con la Corona, Sr. Donner, ha dirigido al Congreso; en ella se expresa que en los acuerdos sobre política de integración, el objetivo se centra en la sociedad holandesa y en los valores en los que ésta se fundamenta, por lo que se espera de las personas que desean establecerse en los Países Bajos que contribuyan al fortalecimiento de la cohesión social y que se involucren en la ciudadanía; el segundo informa de que en 5 años se ha duplicado el número de ciudadanos del Este que llegan a Holanda; de **Reino Unido** se informa de que el crecimiento de la inmigración neta experimentado en 2010 ha generado varias críticas contra el Gobierno de David Cameron y la política de inmigración aplicada en su primer año de Gobierno.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, figuran algunos cuadros con datos estadísticos sobre Seguridad Social. También se incluye un enlace que remite a los datos sobre mercado laboral, relaciones laborales, protección social e inmigración, publicados por la Subdirección General de Estadística del Ministerio.